



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00315

No se accede a la petición realizada por la señora Yadira Vera, toda vez que, si bien allega historia clínica al parecer del demandado, no acredita con el documento idóneo (certificado de nacimiento)¹ que es hija del demandado.

No obstante, la documental allegada por la memorialista atrás señalada se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte actora, para que manifieste lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.020
Fijado hoy 18 de marzo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf

¹ Artículo 85 del Código General del Proceso.